

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*NOTIFICACIÓN de 2 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Resolución de cese de acogimiento familiar temporal y constitución de acogimiento residencial de 27 de agosto de 2015, expedientes menores que se citan.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero del padre de los/as menores M.P.A.F. y A.A.F., don Arturo J. Aguilera Moreno, se publica este anuncio, por el que notifica Resolución de cese de acogimiento familiar temporal y constitución de acogimiento residencial, relativa a los expedientes núms. (DPHU) 352-2005-21000009-1 y 352-2005-210000011-1, por el que se acuerda:

1. Mantener la declaración de desamparo y tutela asumida sobre los/as menores M.P.A.F. y A.A.F.
2. El cese del acogimiento familiar temporal de los/as mencionados/as menores con sus tíos.
3. Constituir el acogimiento residencial de los/as menores en el centro Juan Ramón Jiménez de Huelva, cuya guarda será ejercida por la Dirección de dicho centro.
4. Aprobar el régimen de relaciones personales de los/as menores.

Contra la presente Resolución podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 2 de septiembre de 2015.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»